

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
DIRECCION DES. COMUNITARIO**



**DECRETO EXENTO N° 443/
RETIRO,
VISTOS: 24 ENE 2018**

1.- Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que aprueba el calculo de ingresos y gastos del presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2018;

2.- Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3.- Decreto Exento N° 98 de fecha 04 de Enero de 2018 "Fortalecimiento de las organizaciones";

4.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas

5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1º La necesidad de adquirir 800 Empanadas de Horno con relleno de Pino tradicional acompañadas de 1 vaso de bebida para complementar actividad organizada por las distintas instituciones del sector Los Cuarteles y que se desarrollará los días 26 y 27 de enero en la plazoleta Camelias;

2º Que el proveedor cuenta con la capacidad operativa, experiencia, y calidad comprobada en los servicios que ha desarrollado para la I. Municipalidad de Retiro en ocasiones anteriores, lo que garantiza el éxito de la iniciativa disminuyendo los riesgos operativos;

DECRETO:

1º Adquieránse los productos al proveedor que se individualiza por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- Flor Concha Ortega, Rut. 9.533.500-4

2º Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$720.000.- IVA incluido, por concepto de adquisición de 800 empanadas de horno rellenas con pino tradicional y 1 vaso de bebida servidas al publico para complementar actividad de fortalecimiento del Capital Social a desarrollarse en el sector Los Cuarteles, plazoleta de camelias los días 26 y 27 de enero de 2018;

(continua al reverso)

3º Impútese el gasto con cargo a la Cuenta N° 22.01.001.006.006 "Alimentos y Bebidas para personas" en el Programa N° 006 "Fortalecimiento de las organizaciones" en el área de gestión Programas Culturales del Presupuesto Municipal Vigente;

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

"Por Orden del señor Alcalde"

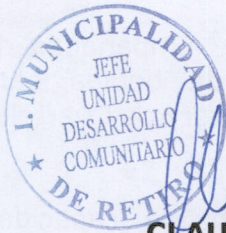


SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE

DEPTO. ADM. Y FINANZAS

Autorización presupuestaria y Financiera

CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFA (S) DIRECCION DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/CPF/fnl

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Oficina de Partes
- Unidad de Control
- Adquisiciones.
- Unidad Des. Comunitario./